



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:21685/2015

CÓRDOBA, 29 DIC 2015

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 30 por la Facultad de Artes; atento lo informado a fs. 32 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y lo dispuesto por Resolución HCS nro. 408/05,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado a fojas 30 por la Facultad de Artes y, en consecuencia, prorrogar la licencia extraordinaria por Año Sabático a la Lic. MÓNICA SUSANA MERCADO, legajo 32168, en el cargo de Profesora Adjunta SE (cód. 110), por concurso, desde el 7 de noviembre de 2015 hasta el 6 de mayo de 2016, con cargo a la RR 1122/01 (T.O. de la OHCS 17/87).

ARTÍCULO 2.- La Lic. Mercado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

SL

Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

2668